



PROCESO: DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
DEMANDANTE: MARINA DE JESÚS ALZATE MONCADA
RADICACION: 2017-00314-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de noviembre de 2017. Al despacho del señor Juez el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diecisiete (17) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Se **REQUIERE** a la parte actora para que dentro del término de treinta (30) días le dé impulso al proceso, allegando la publicación del emplazamiento del desaparecido LUÍS BARRERA ALZATE, conforme se ordenó en auto del 3 de agosto del 2017, toda vez que el edicto fue retirado de la Secretaría el día 24 de agosto de la presente anualidad, y a la fecha no se acredita su diligenciamiento; so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 de la Ley 1564 de 2012, es decir, declarar la terminación de las presentes diligencias por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB/

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>91</u> del <u>17^o NOV 2017</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria